



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

SAN LUIS, 27 NOV 2008

VISTO:

El expediente N° 2-1460/08-O mediante el cual el Director de la MAESTRIA EN INMUNOLOGIA solicita modificación de la Ordenanza N° 05/05-CD: y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera Maestría en Inmunología fue creada por Ordenanza 13/97-CS y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (Resolución Ministerial 2075) y acreditación de la CONEAU (Resolución N° 461/99).

Que por Ordenanza N° 005/05-CD (ratificada por Ordenanza N° 20/05-CS) se aprobaron las modificaciones al Plan de Estudio y se definió la estructura organizacional de la Carrera.

Que la Maestría en Inmunología fue presentada en la Tercera Convocatoria de Carreras de Posgrado de CONEAU en abril de 2007.

Que las modificaciones propuestas por los Directores de la Carrera, Dr. Blas Micalizzi y Dra. Clelia RIERA forman parte de la propuesta de mejoramiento de las debilidades señaladas por la CONEAU.

Que atendiendo a las sugerencias de la CONEAU y a fin de detallar lo presentado en la respuesta a la vista con relación al Artículo 4° de la Ordenanza N° 05/05-CD se dispone ampliar dicho artículo.

Que el Coordinador del Comité Científico del Programa de Posgrado de Bioquímica y Ciencias Biológicas, ad-referendum de dicho Comité aconsejó aceptar la propuesta de mejoramiento elevadas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 24 de noviembre de 2008 aprobó lo actuado.

Que corresponde protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Ampliar el Artículo 4° de la Ordenanza N° 005/05-CD el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4°.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La Maestría está organizada en once Cursos Obligatorios y siete Cursos Optativos distribuidos en cuatrimestres:

Primer Cuatrimestre. 4 Cursos Obligatorios

Segundo Cuatrimestre: 3 Cursos Obligatorios

Corresponde Ordenanza N° 016-08

[Handwritten signature]
Dra. María Inabel Sans Ferramola
Decana Fac. Cs. B. y F.
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Dra. ANA M. BRIGANDI
Dir. Posgrado y Extensión
Fac. Cs. B. y F.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

Tercer Cuatrimestre: 2 Cursos Obligatorios

Cuarto Cuatrimestre: 2 Cursos Obligatorios

A partir del Tercer Cuatrimestre: dos cursos Optativos totalizando cuatro cursos optativos obligatorios

Después del cuarto Cuatrimestre: siete Cursos Optativos todos de 40 horas. El alumno deberá aprobar cuatro Cursos, a elegir de la oferta académica

- Realización y presentación de trabajo final de Maestría (Tesis).
- Presentación escrita evaluada por el Tribunal y defensa oral del trabajo de Tesis.

Un Curso de cuatro días de asistencia (dos viernes-sábado) se considerará un curso de 32 horas presenciales y 48 horas correspondientes a estudio, consultas, evaluaciones. Un curso de dos días completos de asistencia (un viernes-sábado) se considerará un curso de 16 horas presenciales y 24 horas correspondientes a estudio, consultas, evaluaciones.

DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES POR MODULOS:

Cada Módulo de 80 hs. Se desarrollará del siguiente modo:

Teoría	Seminarios	Otras Actividades Presenciales	Tutorías y Act. De Investigación	Estudio, consulta y evaluaciones
32 horas	9 horas	5 horas	14 horas	20 horas

Cada Módulo de 40 hs. Se desarrollará del siguiente modo:

Teoría	Seminarios	Otras Actividades Presenciales	Act. Tutorías y Act. De Investigación	Estudio, consulta y evaluaciones
16 horas	4 horas	3 horas	2 horas	15 horas

ARTICULO 2º.- Elevar copia de la presente disposición a ratificación del Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA Nº **016-08**

Dra. ANA M. BRIGADA
Sra. Posgrado y Extensión
Fac. Cca. Bqca. y Fcic.
U. N. S. L.

Dra. María Isabel Sanz Ferramonte
Decana Fac. Cca. Bqca. y Fcic.
U. N. S. L.